	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:


Necesidad: Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

El proceso de gestión de la información ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS comprende el desarrollo de actividades esenciales, entre las que se destacan la generación de productos cartográficos con información de la línea base de la Corporación, la emisión de constancias ambientales, entre otras. Para tal efecto la entidad adquirió en el año 2008 el software Arc Gisfor Desktop Advanced Current licen version 10.2 y en el año 2014 el software Arc Gisfor Server Enterprise Estándar (windows) up tofourcore license, Version 10.3, para la gestión de la información ambiental de la base de datos cartográfica de la Corporación.

ArcGIS es un conjunto de software geoespacial desarrollado por Esri, que permite a los usuarios recopilar, administrar, analizar, mapear y compartir datos geográficos para diversas aplicaciones, como planificación urbana, gestión de recursos naturales, seguridad pública y análisis de mercado. En esencia, ArcGIS es una plataforma que facilita la toma de decisiones basadas en la ubicación a través de herramientas SIG (Sistemas de Información Geográfica). El software ArcGis es propiedad exclusiva de Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y los respectivos propietarios de copyright, esta obra está protegida por la ley de derechos de autor de Estados Unidos y por otros tratados y convenciones internacionales en materia de derechos de autor.

La Corporación requiere contratar el licenciamiento por suscripción del software *CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000* y *CCE - ArcGIS Online Professional Plus (formerly*

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

Advanced) User Type Annual Subscription, con el objeto de garantizar la funcionalidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información de la línea base ambiental contenida en el sistema de información de la unidad SIG de la CVS, lo que permite garantizar el desarrollo de las actividades de entrega, digitalización, procesamiento y clasificación la información ambiental de manera veraz y oportuna.


Como consecuencia de la suscripción del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, se encuentra registrado como proveedor la UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, por lo que resulta oportuno y conveniente contratar la suscripción del software CCE - ArcGIS Online Professional Plus mediante una orden de compra directa conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019.

Competencia: De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, *las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.*

De acuerdo con la estructura de la Corporación la Subdirección de Planeación Ambiental tiene como propósito principal definir, planificar y desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la planeación de la corporación, consolidando y analizando la información para la toma de decisiones, que contribuyan al desarrollo estratégico y misional de la entidad y a la planificación ambiental del territorio con permanentes criterios de calidad en el marco de un sistema integrado de gestión.

La Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece la normatividad aplicable a los contratos estatales y dispone que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Conforme al numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son funciones de Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible: "*Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad*", por lo tanto, es competente para contratar la suscripción del software ArcGIS Online Professional Plus para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

Pertinencia: La contratación de los servicios de licenciamiento por suscripción del software CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000 y CCE - ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Licenciamiento por suscripción del software CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000 y CCE - ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.

Código UNSPSC: 81112200 Mantenimiento y soporte de software

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Tipo
1	CCE - ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	1	Tipo de usuario por suscripción anual
2	CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000	3	Paquete de créditos

Soporte técnico para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del periodo de garantía ofrecido para *software* nuevo o dentro del programa de actualización y soporte técnico vigente - Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri - Proceso de escalamiento de incidentes reportados. De ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte o al equipo de producto o desarrolladores de la casa matriz.


2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

2.3. LOCALIZACIÓN:

El servicio se prestará en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.


	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CVS.
2. Constituir y allegar a la CVS las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar en todas las reuniones convocadas por la CVS relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CVS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la CVS.
9. Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas

1. Instalar y configurar las versiones de actualización y mantenimiento del software ArcGIS Online Professional Plus en la CVS.
2. Proporcionar soporte y asistencia técnica para asegurar el funcionamiento y la continuidad operativa del software ArcGIS Online Professional Plus en la CVS.
3. Disponer de una plataforma de ayuda en el sitio donde se prestará el servicio de soporte de manera remota.
4. Solucionar los errores generados en el sistema de información en los diferentes componentes del software ArcGIS Online Professional Plus.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados.
2. Entregar al contratista las sumas indicadas en los plazos y términos previstos pactados en la minuta;
3. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato.
5. Hacer efectiva la póliza, la cláusula penal, multas y sanciones cuando a ello hubiere lugar.


2.6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Consultoría	
Compra Venta	
Obra	
Prestaciones de Servicios	
Contrato de Interventoría	
Contratos de Seguros	
Suministro	X
Otro? especifique cual:	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

La contratación se realizará en el marco de un instrumento de agregación de demanda dispuesto en la Tienda Virtual del Estado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Las Corporaciones Autónomas Regionales, son entidades sometidas al Estatuto General de Contratación. Por lo tanto, están obligados a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios, de conformidad con la CCE - Circular Externa 004 - 2021 - OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

En atención a lo dispuesto por el inciso segundo del parágrafo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, la selección del proveedor se realizará mediante una **orden de compra directa** como consecuencia de la suscripción del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Licitación Publica	
Concurso de Méritos	
Selección Abreviada	
Contratación Directa	X

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

En consecuencia, la Corporación efectuará un evento de cotización en la tienda virtual del Estado Colombiano, con la finalidad de obtener la oferta más favorable para adelantar la compra. Para tal efecto el presupuesto para la presente contratación es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$24.932.880)**.


5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La contratación se realizará en el marco de un instrumento de agregación de demanda de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, dispuesto en la Tienda Virtual del Estado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.

6. MATRIZ ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al suscribir el instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual hace parte integral del presente documento ha establecido las condiciones de participación, los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, Las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

7. GARANTIAS

Conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y el instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 se establecen las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y 3 años mas


8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No aplica dado que las causales de contratación directa no están cobijadas por acuerdos internacionales.

9. ANEXOS

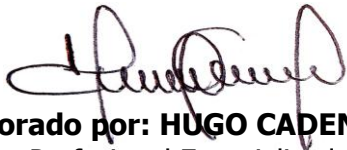
Los documentos anexos son de obligatoria entrega al momento de iniciar el proceso contractual.

DOCUMENTO	SI	NO APLICA
Formato perfil - CDP	X	
Análisis del sector	X	
Estudio de mercado y cotizaciones	X	
Presupuesto		X
Proyecto con fichas		X
Estudios - Diseños – Prediseño, planos		X
Permisos licencias o autorizaciones		X
Análisis de precios unitarios		X
Requerimientos o Especificaciones Técnicas (Concurso de Méritos)		X

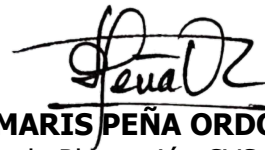
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI	Código: GJ-FO-02
		Versión:15
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	Fecha:20/02/2020

Fichas Técnicas de Servicios o Producto (Selección abreviada - Subasta Inversa)	X
Observaciones	X

Fecha de elaboración: 7 de julio de 2024



Elaborado por: HUGO CADENA CEPEDA
Cargo: Profesional Especializado CVS



VoBo. DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación CVS

Revisión jurídica



JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO
Profesional Especializado CVS